



Ayuntamiento de Iniesta

ACTA

Contratación y constitución de una bolsa de trabajo para la selección, por tramitación de urgencia y criterios de celeridad, de personal laboral temporal con contrato de trabajo de duración determinada por circunstancias de la producción, para el desempeño de conductor/a del vehículo de recogida de residuos urbanos

TRIBUNAL:

Presidenta: Doña Pilar Garrido Merino. Técnica de Centro de Innovación Territorial del Ayuntamiento de Iniesta

Vocales:

Doña María José Soriano Garrido, Educadora de Inclusión del Ayuntamiento de Iniesta.

Don Juan Cristóbal Ruiz Sánchez. Coordinador de Deportes del Ayuntamiento de Iniesta

Doña Lucía Cruz Núñez. Técnica de Empleo y Formación del Ayuntamiento de Iniesta.

Secretario:

Don Jose María Merino Risueño, Coordinador de Cultural del Ayuntamiento de Iniesta.

En Iniesta a trece de agosto de dos mil veintiséis, la comisión de selección compuesta por las personas anteriormente mencionadas, resuelve que las puntuaciones quedan de forma provisional como a continuación se detalla:

PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS PERSONAS PRESENTADAS

Las puntuaciones de las personas presentadas que pasan a formar parte de la Bolsa de empleo de conductores de vehículo de RSU del Ayuntamiento de Iniesta, por orden de mayor a menor puntuación son:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	PUNTUACIÓN
Luis Poveda García	---7998--	2,85
Pedro José Valera Gil	---9582--	0
Hagi Viorel Saltelechi	--9609---	0
Miguel Moreno López	---0481--	0

Tras la valoración de la comisión, habiéndose producido varios empates, y no pudiéndose dirimir dichos empates ni por mayor puntuación en el apartado de experiencia laboral ni por mayor puntuación en el apartado de formación, se establece el desempate según la Resolución de 26/11/2025, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la letra para determinar el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos de ingreso que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el año 2026 (letra Q).

La bolsa formada por la presente convocatoria, tendrá una vigencia de dos años

Ayuntamiento de Iniesta



Ayuntamiento de Iniesta

desde su resolución definitiva, prorrogable por otro año más.

La comisión de valoración concede un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones o alegaciones, que serán resueltas por dicha comisión. Transcurrido dicho plazo, la relación se elevará al Presidente de la Corporación a efectos de la formalización de los contratos de los candidatos/as seleccionados/as.

Contra las Resoluciones de la comisión de valoración, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iniesta en el plazo de un mes a contar desde la fecha del acta. (Art. 122 Ley 39/2015, de 1º de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Terminado el objeto de la reunión y no habiendo más asuntos que tratar, la señora Presidenta levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los miembros de la comisión de lo cual yo, el Secretario, certifico.

PRESIDENTA

VOCALES

SECRETARIO

Ayuntamiento de Iniesta

PLAZA MAYOR, 1., Iniesta. 16235 (Cuenca). Tfno. 967490002. Fax: